

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.145/13

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2013, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	12.300,00
2 Impuestos Indirectos.....	4.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	15.800,00
4 Transferencias Corrientes.....	24.000,00
5 Ingresos Patrimoniales.	14.952,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.	1.164,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL INGRESOS.	72.216,00
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	20.750,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	44.652,00
3 Gastos Financieros.	150,00
4 Transferencias Corrientes.....	2.500,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	3.664,00
7 Transferencias de Capital.	500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL GASTOS.	72.216,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Habilitación estatal- Secretaría-Intervención 1 plaza agrupada con los Ayuntamientos de Neila de San Miguel y Medinilla (Ávila).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Bartolomé de Béjar, a 5 de junio de 2013.

El Alcalde, *María Montserrat Hernández Barreras*.

